



# Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo de 2019

Visto el Acta N° 002-2019-CCENF de fecha 06 de mayo de 2019, de la Comisión de Concurso de Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal e) del Artículo 7° de la Ley 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o, establece que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2015-SA de fecha 24 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisora I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, en el Título II – De la Comisión de Concurso -Artículo 5°.- del Reglamento de Concurso, señala que para los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las dependencias comprendidas en el ámbito de aplicación del citado reglamento, se constituye una Comisión de Concurso, el cual estará integrado por el Titular de la Institución, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante de la Federación o Sindicato de Enfermeras, según ámbito geográfico;

Que, el Artículo 6° del citado Decreto Supremo, señala que son funciones de la Comisión de Concurso: convocar a concurso los puestos de Enfermería, conducir el proceso de concurso, actuar como jurado, elaborar el cronograma de concurso conforme a lo establecido en el Reglamento, publicar los resultados, proclamar a los ganadores, cumplir y hacer cumplir el mencionado reglamento, resolver las cuestiones no previstas, rectificar los errores materiales en el proceso de concurso y elevar al Titular de la entidad el informe final del proceso de concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 503-2017-HCH/DG de fecha 09 de noviembre de 2017, se reconfirma la Comisión de Concurso que se encargará de conducir el Proceso e Concurso para la Jefatura de Departamento de Enfermería, Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, siendo integrantes de la misma los servidores: M.C. Aida Cecilia Rosa PALACIOS RAMIREZ, como Presidente, M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO, como Secretario Técnico, Abg. Bertha América IPARRAGUIRRE CESPEDES de VAZALLO como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante del Sindicato de Enfermeras de la Entidad;

//..



..//

Que, acorde a la Resolución Directoral N° 503-2017-HCH/DG, en fecha 2 de abril de 2019 se reunieron los integrantes de la Comisión Evaluadora encargados de conducir el Proceso de Concurso de Supervisores(as) y Jefes(as) de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, y en cumplimiento a lo que dispone el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se procedió a la instalación de la referida Comisión, presentando el Secretario Técnico el Proyecto de las Bases de Concurso, siendo revisado y aprobado conjuntamente con el Cronograma, en forma unánime;

Que, estando llevándose a cabo el presente proceso de Concurso, el Secretario Técnico de la Comisión de Concurso de Supervisores(as) y Jefes(as) de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia, se recepciona el Expediente N° 10232-2019, remitido por el Sindicato de General de Enfermeras de nuestra Entidad de fecha 30 de abril de 2019, solicitando la nulidad del presente Concurso.

Que, en fecha 6 de mayo de 2019, se convoca a reunión a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Concurso, para analizar lo solicitado por el gremio de Enfermeras; luego del debate y análisis respectivo, suscriben el Acta N° 002-2019-CCENF, la misma que describe seis (6) acuerdos, los cuales, el numeral 1 y 2, declaran Nulo el proceso de concurso y la instalación de la Comisión de Concurso de Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia;

Que, asimismo en el numeral 3 se acuerda convocar a un nuevo Concurso de Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería; en el numeral 4 se acuerda solicitar a la Federación de Enfermeros del Ministerio de Salud designe un representante para integrar la Comisión de Concurso de Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia;

Que, acorde al numeral 5, se acuerda solicitar al Colegio de Enfermeros del Perú, - Consejo Regional III – Lima Metropolitana, designe un representante para integrar la Comisión de Concurso, y en el numeral 6 señala que la nueva convocatoria se realizará de acuerdo a Ley, emitiéndose para tal fin el presente acto administrativo;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia; y,

De conformidad con el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, Resolución Ministerial N° 005-2019-MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** por los motivos expuestos en la parte considerativa, a partir de la fecha de la presente resolución la Comisión de Concurso que se encargará de conducir el Proceso de Concurso para la Jefatura del Departamento de Enfermería, Supervisoras y Jefaturas de los diferentes Servicios funcionales del Departamento de Enfermería del Hospital Cayetano Heredia; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

//..

Nº 172-2019 -HCH/DG

II..

- M.C. Aida Cecilia Rosa PALACIOS RAMIREZ **Presidente**
- M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO **Secretario Técnico**
- Abg. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO Jefe (e) de la Ofic. Asesoría Jurídica
- Representante del Colegio de Enfermeros del Perú – Consejo Regional III - LM
- Representante de la Federación de Enfermeros del Ministerio de Salud

**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese,



ACRPR/HACHJ/MRTR/EESQ.  
20/05/2019  
cc. Dirección General  
Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 / R.N.E. 9834

